

55

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 003 DE 2012
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: 27 de junio de 2012

HORA: 8:30 A.M

LUGAR: Despacho Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

PARTICIPANTES:

Doctora **MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ** – Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios (E), quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JUAN GONZALO LÓPEZ** – Director General del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ HERRERA** - Director de Regulación (E) - Delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Doctor **GERMAN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ** - Secretario de Salud de Cundinamarca

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**– Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctor **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**–Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios, Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **MARTHA AMADOR MARTELO**, Abogada de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Señor **MANUEL VALCÁRCEL GARZÓN**, Ingeniero de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.



Handwritten signature

RUBRO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	
Servicios personales indirectos	7.975.000.000,00
Horas extras, días festivos e indemnizaciones por vacaciones	478.721.150,00
Otros	175.000.000,00
GASTOS GENERALES	
Adquisición de bienes y servicios	500.000.000,00
	9.128.721.150,00

La aprobación del levantamiento del previo concepto se obtuvo mediante oficio con Ref. 1-2012-037566 del 21 de junio de 2012, suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional.

Se expone por parte de la Directora General que el monto solicitado para los gastos de personal, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 7.975.000.000) M/CTE, se requieren para cubrir los costos de los contratos de prestación de servicios que se ejecutarán en el segundo semestre de la anualidad 2012.

Se informa a los consejeros que los contratos de prestación de servicios vigentes para el primer semestre tienen como plazos de ejecución, hasta el 30 de junio y hasta mediados de julio de la presente vigencia, siendo necesario suscribir nuevos contratos para garantizar el cumplimiento de actividades a cargo de la entidad.

La Directora General informa que el costo de los contratos se respaldará con recursos de funcionamiento en un 100%.

La Dra. Nidia Pinzón Sora, interviene y expresa que al interior del INVIMA, en vigencias anteriores, la contratación de prestación de servicios se respaldaba con recursos de los proyectos de inversión y otra parte con recursos de funcionamiento y, pregunta los motivos de la modificación.

El Secretario General interviene y expone que la modificación se planificó desde finales del año 2011 para atender un requerimiento de la Contraloría General de la República. Esta directriz la imparte la Contraloría a todas las entidades estatales, a través de un concepto que tiene como fundamento un fallo del Consejo de Estado en el cual le llama la atención a la Contraloría, explicando la razón de ser de los proyectos de inversión y la naturaleza de las actividades que deben respaldarse con los mismos.

En el concepto emitido por la Contraloría explica que los proyectos de inversión respalda el pago de actividades que le generen a las entidades rendimientos, en términos generales, tales como la compra de equipos, inmuebles, etc., siendo



inmuebles que utiliza la entidad en las sedes de Chapinero donde funciona el Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2 Bogotá, Control Interno Disciplinario, Almacén General, Administración Documental predios propiedad del INS; realizar adecuaciones y mantenimientos a los laboratorios del INVIMA, para dar cumplimiento a las buenas prácticas de laboratorios exigidos en la norma ISO/IEC 17025 NTC GP de la OMS, además de algunos mantenimientos en las sedes de los Grupos de Trabajo Territorial, la principal y la sede alterna ubicada en la calle 18A No. 69 - 52; el traslado también se utilizará para adquirir enseres necesarios para el funcionamiento de las dependencias y realizar los arreglos correspondientes para la apertura del paso fronterizo de San Miguel Putumayo.

Una vez analizada la situación expuesta, los Consejeros aprueban las modificaciones presupuestales correspondientes y proceden a revisar el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario General del INVIMA.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 10:30 a.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No. 4 del día 23 de agosto de 2012.


MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ
Presidente Consejo Directivo
Marta Ospina


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Secretario Consejo Directivo
Luis Manuel Garavito Medina